MUNICIPALIDAD DE LA PAZ
☎ / (0763) 20074 / 20021 / 20086 - munilapaz@hotmail.com
La Paz - Itapúa - Paraguay

RESOLUCIÓN I.M Nº 330/2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA "SICSA" CON RUC. Nº 80090987-9 PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PLAZA EN EL BARRIO MARIA AUXILIADORA Y BARRIO SAN FRANCISCO – SEGUNDA ETAPA.----------

VISTA: La recomendación emanada de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Institución, según nota de fecha 19 de junio de 2019, y----------

CONSIDERANDO:

Que transcripta la misma, dice en lo pertinente: "Que en el marco del **PROCEDIMIENTO POR LICITACION POR CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PLAZA EN EL BARRIO MARIA AUXILIADORA Y BARRIO SAN FRANCISCO – SEGUNDA ETAPA** de este Municipio, se presentó la siguiente oferta:

1. **SICSA.-** Por un monto de Gs. **100.000.000.-**

Que, conforme a lo que establece la Resolución DNCP Nº 522/2015 "Disponer que en las Contrataciones Directa en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considere pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el inciso "c" del Art. 34 de la ley 2051/2003, siendo aplicable para esta Contratación Directa en particular, otorgando facultades a la Convocante de adjudicar a la única firma que se ha presentado en ésta contratación Directa por reunir los requisitos sustanciales y formales y no sustanciales, bajo responsabilidad de la Convocante y amparado por Ley.

Que, evaluada la misma, resulta solvente la oferta presentada por la firma **"SICSA"**, según los criterios establecidos en el Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y del Art. 63º del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03. Se recomienda, consecuentemente, adjudicar a la citada empresa la referida refacción.

QUE, LA INTENDENCIA MUNICIPAL SE ADHIERE A LA RECOMENDACIÓN Y POR TANTO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

R E S U E L V E:

Art. 1º- ADJUDICAR a la Firma **"SICSA"** con **RUC Nº 80090987-9**, la **CONSTRUCCIÓN DE PLAZA EN EL BARRIO MARIA AUXILIADORA Y BARRIO SAN FRANCISCO – SEGUNDA ETAPA**, por valor de **Gs. 100.000.000** (Guaraníes Cien millones).----------

Art. 2º.- COMUNICAR a la Adjudicada en el plazo indicado.----------

Art. 3º.- COMUNICAR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a quienes corresponda y, cumplido, archivar.----------

La Paz, 19 de Junio de 2019.-

Lic. Yessica M. Muller A.
Secretaria General Interina

Lic. Blanca M. Chávez V.
Intendente Municipal.